

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**15630** *Resolución de 17 de octubre de 2019, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se modifica la de 18 de febrero de 2019, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución 314/2019, de 18 de febrero, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, entre las que se encontraba la plaza 5129 de Catedrático de Universidad, área de conocimiento Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho.

Interpuesto recurso de reposición impugnando la composición de la Comisión designada para la valoración del concurso de acceso a la plaza 5129, por Resolución 675/2019, de 23 de abril, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se estimó parcialmente dicho recurso, anulando la designación de los miembros de la Comisión que debía resolver la plaza 5129.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2019 se aprobó la designación de la nueva Comisión de Acceso encargada de valorar el concurso para la plaza 5129, por lo que mediante Resolución 914/2019, de 28 de mayo, del Vicerrector de Economía Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se modificó la Resolución 314/2019, de 18 de febrero, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocó el concurso de acceso, y se nombró nueva Comisión de Acceso para la plaza 5129.

Contra la Resolución 914/2019, de 28 de mayo, se interpuso por una de las partes interesadas recurso de reposición solicitando la modificación de la nueva Comisión de Acceso designada. Este recurso fue estimado parcialmente por Resolución 1400/2019, de 2 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, anulando dicha designación y ordenando la retroacción de actuaciones para que se realizara una nueva propuesta designación de la Comisión de Acceso, en la que se procurara una composición equilibrada con sujeción a lo establecido en el reglamento regulados de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Efectuada nueva propuesta de designación, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2019 se designó la nueva Comisión de Acceso encargada de valorar el concurso para la plaza 5129 de Catedrático de Universidad, área de conocimiento Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho. En consecuencia, procede la modificación de la Resolución 914/2019, de 28 de mayo, debiendo nombrarse la nueva Comisión para la plaza 5129.

Asimismo, atendiendo al apartado Segundo de la parte dispositiva de la Resolución 1400/2019, de 2 de julio del Rector de la Universidad Pública de Navarra, que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 914/2019, de 28 de mayo, el plazo previsto en la base 7.3 de la convocatoria comienza a computarse de nuevo, desde el inicio, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Visto el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones, he resuelto:

Primero.

Modificar la Resolución 914/2019, de 28 de mayo, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, nombrándose nueva Comisión de Acceso para la plaza 5129, correspondiente al área de Derecho Civil del Departamento de Derecho, con la siguiente composición:

Comisión titular:

Presidenta: Doña Elena María Vicente Domingo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Ángel Luis Rebolledo Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Don José Manuel Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente 1:

Presidenta: Doña María del Carmen Gete-Alonso y Galera, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Doña M. José Reyes López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don José Miguel Rodríguez Tapia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente 2:

Presidente: Doña Carmen Pérez de Ontiveros Baquero, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: Don Jordi Ribot Igualada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal 2: Don Antonio Manuel Román García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Segundo.

Declarar que el plazo previsto en la base 7.3 de la convocatoria comienza a computarse de nuevo, desde el inicio, desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Pública de Navarra, en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos.

Cuarto.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 17 de octubre de 2019.–La Vicerrectora de Profesorado, Inés Olaizola Nogales.